

## **Pollard, Duke E.E. (Guyana)**

[Original: inglés]

### **Nota verbal**

La Misión Permanente de la República de Guyana ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de las Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informarle de que el Gobierno de Guyana presenta la candidatura del Juez Duke E.E. Pollard para el puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional en las elecciones que tendrán lugar durante el octavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se ha de celebrar en La Haya del 18 al 26 de noviembre de 2009. Para los fines del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto, la candidatura del Juez Pollard se presenta en la lista B.

El Juez Duke Pollard es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad. Reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en la República de Guyana. El Juez Pollard es magistrado superior de la Corte de Justicia del Caribe, el máximo tribunal de apelación para las jurisdicciones nacionales de la Comunidad del Caribe (CARICOM). La Corte de Justicia del Caribe tiene asimismo competencia de primera instancia en su calidad de tribunal internacional por lo que respecta a la interpretación y aplicación de la Revisión del Tratado de Chaguaramas, por el que se estableció la Comunidad, sirviéndose para esa actividad de las normas de derecho internacional que pudieran ser de aplicación (párrafo 1 del artículo 17 de la Revisión del Tratado de Chaguaramas).

En su capacidad de Juez de la Corte de Justicia del Caribe, máximo tribunal de apelación para las jurisdicciones nacionales dualistas de la CARICOM, el Juez Pollard ha de interpretar y aplicar, entre otras, diversas disposiciones de las constituciones nacionales en materia de derechos humanos con base en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y la carta de derechos y libertades del Canadá. También ha de velar porque las promulgaciones nacionales de estas jurisdicciones dualistas se interpreten en consonancia con las obligaciones de esos Estados a tenor de la normativa estipulada en los tratados internacionales en materia de derecho humanitario y derechos humanos internacionales, en ausencia de intención legislativa manifiesta en contrario.

El Juez Pollard cuenta con reconocida competencia en materias de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como con gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tienen relación con la labor judicial de la Corte. Cuenta con más de cuatro decenios de experiencia en calidad de abogado especializado en tratados internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas, experiencia que se inició con su representación de Guyana en la Conferencia de Viena sobre el derecho de los tratados (1968 y 1969). El Juez Pollard también representó a Guyana en el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la definición de la agresión.

El Juez Pollard cuenta con aproximadamente tres decenios de experiencia acumulada en Guyana y Jamaica ejerciendo en calidad de abogado cualificado del sistema de derecho consuetudinario. Durante el curso de su actividad profesional ha entrado en contacto con otros sistemas jurídicos, entre ellos el de derecho codificado. Tiene la nacionalidad de la República de Guyana y sólo de ese Estado. Cuenta con un excelente conocimiento del inglés, que es su lengua materna.

El Gobierno de Guyana considera que la Corte tiene suma importancia y que las condiciones y los conocimientos técnicos que posee el Juez Pollard le permitirán, en caso de ser elegido, hacer una valiosa contribución al trabajo de la Corte, pues pondrá al servicio de ésta su amplia experiencia en derecho internacional y los conocimientos judiciales derivados de su servicio en la más alta corte de apelación de la CARICOM, donde ha resuelto causas penales y de otra índole. La Comunidad del Caribe ha hecho suya la candidatura del Juez Pollard.

La exposición de los requisitos que reúne el candidato y su historial, que se adjuntan, contienen más detalles sobre su experiencia y cualificaciones.

[...]

\*\*\*